ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 139

LA LIGUA, 20 ENE 2026

MAT.:	PROGRAMA:
ENTREGA	DE
SUBVENCIÓN MUNICIPAL.	

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldício N°10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldício N°1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
6. Decreto Alcaldício N°9753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°38/2026 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"ENTREGA DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA DE LA LIGUA 2026",** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 139

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $2.300.000.- (dos millones trescientos mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

Felipe Morales Ossio
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Contabilidad
- Personal
- DIDECO
- Comunitario
- Correlativo

PPV/FMO/SSM/AAM/erb.

EXAMINADO
16 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°38/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Entrega de Subvención Municipal a Organizaciones Comunitarias de la comuna de La Ligua 2026", por el periodo comprendido del mayo a diciembre del año 2026, por la suma total de $2.300.000.- (Dos millones trescientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 15 de enero del 2026.-

	Programa pueblos indígenas			
ITEM	ITEM	CANTIDAD	PU	TOTAL
22 08 999	REFRIGERIOS ACTIVIDADES	1,00	$1.000.000	$ 1.000.000
21 04 004 010	HONORARIOS MONITOR TALLER	1,00	$300.000	$ 300.000
22 04 014	Insumos Plásticos	1,00	$200.000	$ 200.000
22 04 001	Insumos librería	1,00	$100.000	$ 100.000
22 09 003	MOVILIZACION	1,00	$400.000	$ 400.000
22 07	DIFUSION Y MATERIAL GRAFICO	1,00	$200.000	$ 200.000
21 04 004 010	HONORARIOS ARTISTAS	1,00	$1.200.000	$ 1.200.000
22 04 002	MATERIALES PARA TALLERES	1,00	$300.000	$ 300.000
22 04 010	FERRETERIA	1,00	$200.000	$ 200.000
24 01 008	PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y SOUVENIR	1,00	$500.000	$ 500.000
	Programa pueblos indígenas			**$ 4.400.000**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL

Entrega de Subvención Municipal a Organizaciones Comunitarias de La Comuna de La Ligua 2026

OBJETIVO:

"El objetivo de éste programa es realizar las ceremonias de entrega de subvención municipal, a las organizaciones comunitarias de la comuna de La Ligua, durante el período 2026, de manera de potenciar y fortalecer el funcionamiento de éstas organizaciones".

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la educación y la cultura" y "el Turismo, el Deporte y la Recreación", entre las cuales queda comprendida ésta actividad para organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales.
A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales y recreativas, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Estas ceremonias se llevarán a cabo según necesidad durante los meses de mayo a diciembre 2026, según exista la necesidad de hacer entrega de éste beneficio a las organizaciones que presentaron sus proyectos.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Las jornadas se desarrollarán entre los meses de mayo a diciembre del 2026.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de **$2.300.000.- (dos millones trescientos mil pesos)** que están destinados a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el presente programa, en

los ítems individualizados a continuación del presente:

Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse si alterar el monto total autorizado.

ítem	Descripción	Total
1	COFFE, REFRIGERIOS	$ 2.000.000.-
2	LIBRERÍA	$ 300.000.-
	TOTAL GENERAL	**$ 2.300.000.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTO:

Los gastos se efectuarán en general a través de la dirección de Administración y Finanzas, sección adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

María Alejandra Álvarez Moraga, jefa del Departamento Comunitario.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFA DEPTO. COMUNITARIO

MARÍA ALEJANDRA ÁLVAREZ MORAGA
DEPARTAMENTO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Felipe Morales Ossio

V° B°
ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA